



CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÈS

ANUNCIO

Convocatoria de ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido para el año 2020.

Ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido para el año 2020.

Extracto del acuerdo del Pleno, de fecha 26 de febrero de 2019, por el cual se convocan ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido por los años 2019 y 2020.

De conformidad con el establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Objeto

Fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas individuales de desplazamiento, para facilitar el acceso a los servicios sociales diurnos de atención especializada de la Cartera de servicios sociales a las personas adultas con discapacidad y/o personas mayores con dependencia, de acuerdo con la Adenda del Contrato Programa 2017, firmada el 26 de octubre de 2017, con el Departament de Treball, Afers Socials y Família de la Generalitat de Catalunya.

Segundo.- Destinatarios de las ayudas

Personas mayores de 18 años con grado de dependencia reconocido, empadronados en la Comarca del Tarragonès excepto Tarragona y Salou, que asistan regularmente a servicios sociales especializados de atención diurna, Servicio de Centro de Día para personas mayor (CD), Servicio de Atención Integral para personas mayores en el Ámbito Rural (*SAIAR), Servicio de Centro de día de Atención Especializada temporal o permanente para personas con discapacidad (CAE), que presenten dificultades de movilidad, o necesidad de acompañante o con diagnóstico de demencia, que no tengan ningún servicio de transporte o ayuda por el mismo concepto otorgado por cualquier otra administración o entidad.

Tercero. - Datos específicos

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona, CVE 2019-02256, de 12 de marzo de 2019.

Cuarto. - Importe total máximo

El importe máximo de la ayuda, será de 800€/año y la concesión total tendrá como límite económico el crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente. En ningún caso la ayuda otorgada superará el coste total del desplazamiento.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

Por el gasto realizado durante el año 2020, el plazo de presentación será hasta el 31 de diciembre de 2020.



CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÈS

Sexto. - Otros datos

La solicitud de esta ayuda se presentará una vez tenga otorgada la plaza del centro objeto de subvención.

Las concesiones o denegaciones de las ayudas se efectuarán en el plazo de 2 meses desde que finalice el periodo de presentación de solicitudes. La carencia de resolución dentro de este plazo produce efectos desestimatorios.

Tarragona, a fecha de firma electrónica
El secretario